

**ACUERDO GENERAL SOBRE  
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

---

GATS/SC/9  
15 de abril de 1994  
(94-1008)

**BARBADOS**

**Lista de compromisos específicos**

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

---



## BARBADOS - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN LA PRESENTE LISTA		3) La Ley de Impuestos sobre la Transmisión de Propiedades estipula que un inversor extranjero interesado en la compra o venta de tierras o acciones/valores está sujeto a un impuesto específico sobre el valor de la operación.	
		4) La Ley de Inmigración y el reglamento correspondiente controlan la entrada y residencia de todas las personas físicas extranjeras que trabajan en Barbados. Antes de que una persona física trabaje en Barbados debe obtener un permiso de trabajo. Se realizan pruebas con respecto al mercado laboral.	

**BARBADOS** (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS</b>			
<p>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</p> <p>A. <u>Servicios profesionales</u></p> <p>a) Servicios jurídicos (CCP 86130 - servicios de documentación y certificación legales)</p> <p>h) Servicios médicos (CCP 93122 - servicios médicos especializados)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Sólo una persona física puede ejercer la profesión jurídica.</p> <p>4) Un procurador ha de ser admitido en el Colegio de Abogados del país e inscrito según lo prescrito en la Ley sobre la Profesión Jurídica.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Sólo una persona física puede ejercer la medicina.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) No aplicable</p> <p>4) Ninguna</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) No aplicable</p>	

**BARBADOS** (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>			<b>Compromisos adicionales</b>
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u>	4) En virtud de la Ley de Registro de Médicos, todas las personas que ejerzan la medicina deben estar inscritas en el correspondiente registro.	4) Ninguna			
b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			
2. <b>SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>					
B. <u>Servicios de mensajeros</u> (CCP 7512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			

**BARBADOS** (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7. SERVICIOS FINANCIEROS A. <u>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</u> c) Reaseguros (CCP 812*)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

\*El servicio especificado constituye solamente una parte del conjunto de actividades abarcadas por la Clasificación Central de Productos.

**BARBADOS** (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
A. <u>Servicios de Espectáculos</u> (CCP 96191 - servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Las clasificaciones se basan en la Clasificación Sectorial de Servicios que figura en el documento MTN.GNS/W/120 y en la Clasificación Central Provisional de Productos de las Naciones Unidas.